

(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR BRENO DE SOUZA BRASIL DIAS DA COSTA, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 128-2022, aprobado el 16 de agosto de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 157 del 23 de agosto de 2022

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 128-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las once de la mañana del día dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, de las manos del Excelentísimo Señor **Breno De Souza Brasil Dias Da Costa**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federativa de Brasil ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en el Palacio de Planalto, Brasilia, el día veintiocho de enero del año dos mil veintidós, por el Excelentísimo Señor Jair Bolsonaro, Presidente de la República Federativa de Brasil.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Breno De Souza Brasil Dias Da Costa**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federativa de Brasil, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciséis de agosto del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.